

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6298/2024	La Junta de Gobierno Local	08/08/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEULADA, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 6298/2024. LICITACIONES. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS O INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEULADA”

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a la Providencia de la Concejalía, de fecha 5 de agosto de 2024, de inicio del procedimiento de contratación del suministro de ***SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS O INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEULADA***, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Visto el compromiso de consignación presupuestaria para el ejercicio 2024.

Vista la memoria justificativa del contrato de fecha 5 de agosto de 2024.

Visto el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro redactado por el encargado de servicios.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 5 de agosto de 2024.

Visto el informe jurídico sobre el procedimiento a seguir de fecha 5 de agosto de 2024.

Visto el informe de fiscalización previa de fecha 6 de Agosto de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2830 de 8 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, y tramitación ordinaria, para la contratación del ***“SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS O INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEULADA”***



SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 4501.22199 RC n.º 220240003898 por el importe de 7.260 € para el presupuesto municipal de 2024.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del suministro, que constan en el expediente

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

